



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto intimación por daños Yovanovich Angel EX-2025-00011548- -MUNICRESPO-SIA

A: Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Expediente Administrativo EX-2025-00011548- -MUNICRESPO-SIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere, a que el día 2 de mayo del corriente, un camión perteneciente al Circo Mundial, cuyo titular es el Sr. Yovanovich Ángel Elías, DNI N° 20.629.722, colisionó con dos punteras, ubicados en el Acceso Alfonsín, de ésta ciudad.

Que a fs. 1, obra informe de la Dirección de Servicios Públicos, en donde informa que el costo de la reparación del daño producido asciende a un total de Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 273.698,00).-

Que a fs. 2, obra acta de constatación N° 000484, en la cual se dejó constancia de lo sucedido.

Que a fs. 3-5, obran agregadas fotografías de los daños producidos.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, entiende que correspondería intimar a Yovanovich Ángel Elías, DNI N° 20.629.722, a los fines de proceder al cobro de la suma de Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 273.698,00), derivados de la reparación y acondicionamiento de los daños ut supra mencionados.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1.- Dispóngase intimar a Yovanovich Ángel Elías, DNI N° 20.629.722, a los fines de proceder al cobro de la suma de Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 273.698,00), derivados de la reparación y acondicionamiento de los daños producidos, en virtud de los considerando que anteceden.

Art. 2.- Pásese copia del presente a Coordinación de Asuntos Jurídicos, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Notifíquese a Yovanovich Ángel Elías, DNI N° 20.629.722 con copia del presente.

Art. 4.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 5.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.